VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 26 de su publicacion. No. 7,515 BUENOS AIRES, Sábado 9 de Diciembre de 1848.

Revista de Periódicos Americanos.

INTERIOR

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡ VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES !
¡ Mueran los salvages unitarios !

El Coronel Comandante General del Departamento de Maldonado.

San Carlos, Noviembre 17 de 1848.

Al Exmo. Sr. Presidente de la República, General en Gefe del Ejército, Brigadier General D. Manuel Oribe.

Exmo. Sr.

Habiendo llegado al Puerto de Maldonado el súbdito frances D. Francisco Calamet, con su familia, me ha remitido la adjunta representacion pidiéndome que por mi conducto fuese elevada al superior conocimiento de V. E., como tengo el honor de hacerlo.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Juan Barrios.

Exmo. Sr. Presidente de la República, D. Manuel Oribe.

D. Francisco Calamet, ciudadano Frances, vecino de Maldonado desde 1819, ante V. E. con el mayor respeto y forma, se presenta y expone: que hallàndose en Montevideo desde mas de tres años á esta parte, que fué obligado de dejar su residencia, debido à su carácter oficial únicamente, y habiendo sido impuesto, que por un acto de clemencia de V. E., podian volver á sus hogares todas las familias que se hallaran ausentes, sin que mediase ninguna clase de excepcion, siendo simple particular: me he apresurado, Exmo. Sr., en volver al mio con mi familia en esa clase, tomando al efecto pasage á bordo de un buque que se dirigia para Rio Grande, y llegado á esta playa, he encontrado una oposicion formal en mi admision y en la de mi familia; encontrándome en una situacion imposible de describir, tanto por serme imposible seguir viage para Rio Grande por no estar en regla mi pasaporte, cuanto que mis intenciones eran al dirigirme á este destino, vivir bajo las garantías de las leyes y autoridades del pais que habito desde cerca de 30 años, y hoy bajo del patrocinio que V. E. ha sabido siempre dispensar á los extrangeros.

En vista de mi situacion y de la de mi familia, ruego á V. E. se digne concederme el favor que pido: el vivir en mi casa conforme se debe esperar de un individuo que conoce sus deberes y sabe valorar la magnitud de lo pedido.

Exmo. Sr.

F. Calamet.

(Del "*Defensor de la Independencia Americana*" en el Estado Oriental, fecha 24 de Noviembre ultimo.)

EL DEFENSOR.

Miguelete, Noviembre 24 de 1848.

Grande ha sido la impaciencia de que se ha de haber visto poseido el *Comercio* con relacion á lo que hemos escrito sobre el nombramiento de Provisor Eclesiàstico. No ha podido esperar á que concluyamos nuestras reflexiones para respondernos. Aun no habiamos hecho mas que empezar el artículo en que las hemos consignado, cuando ya salió haciendo reparos, y mostrando una incomodidad que sienta muy mal con la jactancia y aire desdeñoso de que hizo alarde en un principio. Dos veces nos ha interrumpido durante la contestacion que hemos estado dando á su ataque del 27 del pasado. Tanta vivacidad y tan poco sufrimiento en una cuestion grave y que con toda gravedad y calma ofreció tratar, no pueden menos de parecer extrañas. Si no ya la buena crianza, cuyas reglas en efecto no tienen aplicacion ninguna entre polos tan opuestos como el *Comercio* y nosotros, el buen método á lo menos pedia que se hubiese dejado explanar nuestras ideas para replicarnos. Pero enfin nunca nos hemos curado ni nos curaremos del modo como el *Comercio* se comporte con nosotros. Le concedemos una plena libertad para elegir el tiempo y la manera de dirigirse á nuestro *Defensor*. De la misma hemos usado para no hacer caso de sus interrupciones mientras seguiamos nuestro discurso, remitiendo á la ocasion presente la contestacion á que dan lugar. Serà ella tan breve como lo exige una materia ya suficientemente tratada é ilustrada.

Seguirémoslo segun el órden que lleva en sus dos números del 15 y 21 del corriente.

La primera observacion que hace el *Comercio* contiene un agravio á la razon y una falsedad. Hè aquí sus palabras—"Nuestro siempre exaltado cólega, dice, que en este asunto que conviene en que es serio, debe mezclarse la cuestion política, que es muy del caso. Mas desde que nosotros admitimos que no existe esa cuestion, y lo que sostenemos es que la potestad secular, por legítima que sea, carece de aquella facultad ¿à qué conduce el mezclarse en esto esa cuestion? Qué aplicaciones puede hacerse de ella á este exámen? Ningunas; *y ningunas efectivamente hace el 'Defensor'*—"

Decimos un agravio á la razon, porque en efecto ¿ quien que no sea un insensato puede sostener que cuando se trata de ver si un nombramiento hecho por la autoridad legítima debe ceder al que se ha provisto en un súbdito rebelado, no tiene aplicacion ninguna la cuestion política? La discusion no versa simple y aisladamente sobre el nombramiento del Provisor, sino que se liga à la pretension de que sea admitido Fernandez como Vicario Apostólico. Asi la trató el *Comercio*, y así la clasificamos y determinamos, para contestar por su órden á estas dos partes de su censura. El no ignoraba, pues, que cuando deciamos que la cuestion política era muy del caso, nos referiamos à la circunstancia de ser un rebelde Fernandez, circunstancia de que nace el principal derecho del Gobierno Oriental para rechazarlo.

Que es una falsedad el que no hayamos aplicado la cuestion política á la discusion es evidente; pues desde el principio, y especialmente en la última parte de nuestro artículo hemos hecho esa aplicacion de ella toda vez que nos hemos referido á Fernandez y á su inaptitud para ser reconocido como Vicario Apostólico por la Autoridad lejítima, y permitirle que ejerza jurisdiccion ninguna en la República. Si el *Comercio*, menos impaciente, hubiese esperado á que explanasemos nuestras reflexiones, hubiera visto como naturalmente se hacia la aplicacion de la cuestion política al asunto, y se habria abstenido de afirmar una cosa si inexacta ya cuando la dijo, mucho mas inexacta con relacion á lo que despues hemos expresado.

"Como queríamos evitar, dice el *Comercio*, la injerencia de malas pasiones, pusimos especial cuidado de sostener nuestra doctrina sin que el artículo contuviese, como no contiene, la menor expresion que pudiera ofender á Oribe. Pues á pesar de ella su *Defensor* llama á este artículo diatriba, chocarrerias y sarcasmos; y asegura que nosotros nos deshacemos en censuras é invectivas contra Oribe."

Asombra ciertamente el descaro del *Comercio* en sostener que no ha vertido la menor expresion que pueda ofender al Exmo. Sr. Presidente D. Manuel Oribe. Todo el contexto de su artículo editorial del 27 del pasado, relativo al nombramiento del Provisor y al Presidente de la Asamblea salvage unitaria, Fernandez, forma una diatriba violenta contra dicho Señor Excelentísimo, en que abundan las invectivas y censuras, y en que se mezclan muy groseras chocarrerias. Ha acusado á S. E. de introducir *á sabiendas* el cisma en la Iglesia nacional, le ha atribuido obrar bajo la influencia de enconosas pasiones, quebrantar los principios fundamentales del catolicismo, consumar las desgracias de la patria: ¿ y en todo esto no se halla ofensa ninguna ?

En cuanto á chocarrerias ¿le parece que no lo son las burlas indecentes que dirige á los Señores Medrano y Rivero ? ¿Y es eso discutir seriamente y con calma é imparcialidad como habia ofrecido ? ¿Lo será tambien traer arrastrando al Gefe de la Confederacion Argentina á la cuestion para gozarse en acriminarlo atrozmente como lo hace ?

Niega el *Comercio* haber sostenido que S. E. el Señor Presidente Oribe debió reconocer y admitir en su ejercicio, como Vicario Apostólico, á Fernandez. Bien, copiaremos sus propias palabras y que decida el buen sentido de nuestros lectores. Despues de suponer que el Sumo Pontifice nombrò á Fernandez de Vicario Apostólico por haber sido designado Provisor por el Señor Larrañaga, con lo que de intento trató de apartarse de la cuestion política, dice :

"Este juicioso proceder lo conciliaba todo. Proveia á las necesidades de esta Iglesia, sin afectar en nada á la cuestion política, ni á los cuestionados derechos presidenciales de Oribe: y si este creia que en algo los afectaba, una protesta que los salvase, lo habria remediado todo. Juzgamos que esto es lo que *á lo mas*, debió hacer; y *dejar que el Sr. Fernandez ejerciera sus funciones*—que nada tienen que ver con lo político—*en todo el Estado :* pues respecto de la Campaña, no vemos dificultad en que el Señor Fernandez designase, con el asentimiento de Oribe, uno ó mas delegados ó vicarios foráneos."

Egercer sus funciones de Vicario Apostòlico en todo el Estado; donde està presente, como presente; y donde nó por medio de delegados, todo con el consentimiento del Gobierno legítimo, no importa ser reconocido y admitido al egercicio de Vicario Apostólico; y esto lo dice el *Comercio*. ¿En quien cabria igual osadia?

Se defiende este del cargo que le hicimos por haber dicho que los Vicarios Generales y Provisores no tienen facultades fijas y determinadas, sinò las que se les señalan en las letras de su nombramiento, oponiendo que es una gran cuestion entre los canonistas la de si el destino de Vicarios tiene jurisdiccion ordinaria ó delegada.

Hubiera sido muy conveniente que citase los canonistas que estàn por la jurisdiccion delegada. Pero de todos modos, aunque hubiese opiniones sobre la materia, la burla que quiso hacer por haberse hecho el nombramiento de Provisor sin señalarle sus funciones y facultades por medio de las correspondientes letras, no tiene absolutamente fundamento, y la arrogancia con que afirmò que los Vicarios generales no tienen mas facultades que las que dicen sus letras lo acusa, cuando menos, de ligereza y tonteria—El texto del *Comercio* es este: "Mucho se engaña Oribe si cree que un Provisorato sea un empleo cuyas funciones y facultades sean fijas y permanentes. Los vicarios *generales ó foraneos*, no son sino unos representantes de los Obispos, ó de los cabildos que en las vacantes hacen sus veces; solo estos, pues, pueden nombrarlos; *y sus funciones y facultades no son sino aquellas que digan sus letras.*"

Contra este texto encontramos este del apreciable canonista Murillo: "*Siquidem Vicarii non habent jurisdictionem ratione delegationis, sed ratione officii, quod obtinet, ac proinde lex eis dat jurisdictionem, quæ consequenter ordinaria censetur. Vicarius generalis ratione sui officii potest expedire omnia negotia et causas, quæ ad ordinariam, non vero ad delegatam jurisdictionem episcopi pertinent, nisi speciale mandatum requirant—In his veró, quæ vicario especialiter committuntur, non ordinaria, sed delegata jurisdictione gaudet.*"

Preguntamos ahora ¿ en vista de esta tan clara y terminante explicacion, que hallamos tambien en otros canonistas, no estariamos habilitados para decir que el *Comercio* estaba equivocado, que no era exacta su rotunda afirmacion de que los vicarios solo tienen las facultades que se les designan en sus letras, y que habia equiparado á los vicarios foráneos con los generales concediendo á estos únicamente la jurisdiccion delegada y arbitraria que á aquellos corresponde ?

Nada diremos respecto á las nuevas cavilosidades con que el *Comercio* pretende desnaturalizar el decreto por el que se nombró al Provisor Rivero; á todas ellas hemos dado satisfactoria respuesta con lo que dejamos escrito en nuestros nùmeros anteriores sobre esta materia.

Por lo que hace à la nueva y arbitraria distincion entre nombramiento de un Vicario y dacion de sus atribuciones que nos echa en rostro, tampoco tenemos que contestar. Ya hemos explicado porque se ha procedido de este modo irregular en el irregularísimo caso en que nos hallábamos. ¿ No le satisfacen nuestras razones ? Enhorabuena: no nos hemos de incomodar por eso. Otros habrá, de quienes mucho mas caso hacemos, que las aprobarán : y de todos modos él no es el que ha de decidir la cuestion, sino aquel cuyo fallo admitiremos como hijos fieles y sumisos.

No es, por lo demas, exacto en principios generales canònicos, que solo nombra quien puede dar las atribuciones, y que solo las dá quien puede nombrar. En el órden civil ó político, así es siempre; pero en el eclesiástico, segun es sabido de todos, se entiende de distinta manera muchas veces. El nombramiento es una introduccion á la dacion de las facultades ó atribuciones, y comunmente suelen dividirse entre dos potestades agentes estos dos elementos de las provisiones eclesiásticas. Otro tanto sucede con la eleccion, que, de ordinario, no transmite las facultades generales y completas del Oficio, sino principalmente derechos, debiendo ser aquellas, para obtenerse y poderse ejercitar, transferidas por otro que el elector. De esta division han nacido ciertos poderes supletorios que en casos mas ó menos determinados, pero generalmente extraordinarios, se reconocen en los nombrados y elegidos, à causa del largo tiempo que suele mediar entre los dos actos que se necesitan para que se provea y entre á su ejercicio un empleo eclesiástico.

Dijimos al principio de nuestro artículo sobre el Provisor, que el *Comercio* no tenia igual en materia de forjar historias *ad libitum*, lo que recordamos viendo la osadía con que refería lo ocurrido aquí acerca de los pasos que suponia haberse dado para que fuese nombrado Vicario por Su Santidad ó el Nuncio del Janeyro el Señor Rivero. El no quiere confesar que ha mentido en su relato, y en esta virtud se escandaliza de que lo hayamos acusado de fabricante de embustes. Es fuerte empeño el de este diario salvage unitario en no pasar por ninguna de nuestras rectificaciones. Su mentira, entre tanto, es clara y transparente, que de ningun modo la puede ocultar. Esto fué lo que dijo :—"Oribe mismo reconoció antes su falta de facultades para expedirla (la disposicion por que se nombró al Provisor) : y si antes no las tuvo ¿de donde las ha sacado ahora? El, á la muerte del Vicario Apostòlico el Señor Larrañaga, se dirigió por conducto del Señor Guido, à la Santa Sede, ó á su Nunciatura, postulando un Vicario, es decir, un Provisor." Ahora bien, no ha habido tal postulacion, ni á Su Santidad, ni à su Nuncio en el Janeiro. ¿Y qué nombre tiene esto? ¿No es una falsedad, una impostura?

Hay un cargo en el artículo del *Comercio* à que vamos contestando, que por su singularidad no queremos dejar pasar por alto. Dice de esta manera : "Supóngase que Pio 9, ya por no reconocer á Oribe como Gobierno, ya por tener nombrado al Señor Fernandez, ó ya por cualquier otro motivo, no otorga las facultades postuladas ¿qué hace entonces Oribe? ¿En qué punto de vista queda?"

¿Qué hacen, preguntamos nosotros à nuestra vez, todos los gobiernos que nombran y presentan para las Prelacias, Dignidades y Beneficios de las Iglesias de su patronato, cuando el Sumo Pontífice rechaza los nombramientos y no los confirma? ¿Què hacia el Rey Católico cuando no obtenia la confirmacion Pontificia para aquellos Prelados nombrados por él y á quienes de su órden les era dada por los Capítulos la gobernacion interina de las Diócesis antes de aquella confirmacion?

Cualquier patrono está expuesto á que no concuerde con la suya la voluntad del Gefe Supremo de la Iglesia Católica Romana. Ningun desdoro resulta á una y otra Potestad por este desacuerdo; porque ambas obran dentro de la órbita de sus atribuciones, y siempre debe suponerse la buena fé en sus procedimientos. El remedio para esto es muy sencillo. Como es preciso que concurran las dos voluntades, no hay mas que buscar el modo de que se obtenga ese acuerdo, por medio de las convenientes explicaciones, ó renovando las operaciones que fueren de hacerse.

En el nùmero del 21 continúa el *Comercio* sus observaciones sobre nuestra produccion. Supone que hemos convenido en la *cuasi inutilidad* del nombramiento del Provisor. No nos hemos extendido á tanto. Dijimos sí, que el beneficio no seria grande, ni tal que hiciese desaparecer los males que se sienten. Desde el principio así nos explicamos, y bajo este mismo concepto fué que defendimos el decreto de nombramiento. Teniéndolo por lo que él es, y por el carácter que expresa y declaradamente le ha dado la autoridad que lo ha expedido, le llamamos un remedio provisorio para aliviar los males, un expediente que contribuyese à eso en cuanto se pudiese: y agregamos despues que puesto que el Patronato encierra obligaciones como confiere derechos, era del deber de la Suprema Potestad civil hacer el bien á la iglesia puesta bajo su proteccion, siempre que se ofreciese la ocasion, fuese en mucho, ó fuese en poco. Nos remitimos á lo que detenidamente hemos reflexionado sobre este punto. El *Comercio* llama concesiones á lo que no es mas que consecuencias de los mismos principios que hemos sostenido. Nos hemos hecho cargo de todo con franqueza y verdad ; hemos examinado todas las objeciones ; á todo hemos respondido; y por medio de este procedimiento candoroso, como anunciamos desde nuestras primeras líneas, hemos llegado á demostrar lo que pretendíamos, esto es, que el nombramiento del Provisor Rivero es una medida justificada, por toda clase de principios, y que el rechazo de Fernandez es un procedimiento arregladísimo, justo, y necesario.

Insiste el *Comercio* en que no ha sustentado que debió el Sr. Presidente Oribe admitir à Fernandez al ejercicio de sus funciones. Bien vemos por que es esta tenacidad en negar lo que está mas claro que la luz del medio dia. Ha descubierto un flanco vastísimo para ser atacado, y quiere cerrarlo temeroso. Ya es tarde : sus palabras que dejamos copiadas mas arriba, lo condenan sin apelacion. ¿Para qué hemos de agregar nada á lo que ellas de por sí muestran con tanta evidencia?

Dice tambien que no sabe á que conduzca el recuerdo del dictámen que dió en 1834 sobre las cuestiones relativas à la provision de Obispado en Buenos Aires. Bien claro hemos dejado ver esa conducencia. El sostuvo entonces doctrinas muy favorables á los Patronos seglares, tal cual se habrá visto por las muestras que hemos transcripto. Ahora, olvidado de eso, ha querido que el Gobierno legítimo del pais—en este concepto ha discurrido—reconociese á Fernandez como Vicario Apostólico, y le dejase ejercer sus funciones en todo el Estado, ya por sí, ya por medio de delegados, sin tener en cuenta que no ha intervenido para nada en la provision de Fernandez siendo el legítimo Patrono; que no se le han presentado las Bulas, ni han obtenido su *exequatur;* que esta presentacion y concesion del pase se ha verificado ante una autoridad incompetente, intrusa, rebelde, y que lo está hostilizando; que el mismo Fernandez es un secuaz ardiente de la rebelion; que le hace la guerra, que en desprecio de sus derechos y autoridad ha presentado su nombramiento á ese Gobierno rebelde y recabado de él la venia para ejercer sus funciones, y que con este y no otro carácter, de súbdito sublevado y traidor se ha estado ostentando desde hace tiempo hasta el presente.

Termina el *Comercio* su artículo con una larga cita de sí mismo tomada, segun asegura, de una contestacion que dió á sus *amigos políticos* de Corrientes cuando allí dominaban los salvages unitarios, sobre lo que se debia hacer en su incomunicacion con el Diocesano residente en Buenos Aires. Por esa cita se vé que propuso otro expediente para atender á las necesidades de lo que llama Iglesia de Corrientes. No queremos disputar sobre la importancia de ese expediente, ni es este el caso de ponerlo en parangon con el que aquí se ha elegido Solo notaremos que la situacion de Corrientes no era igual à la nuestra, sino muy diferente. El territorio de esa Provincia es una fraccion del que corresponde á la Diócesis Bonaerense, y mientras asi fuese, no podia instituir autoridad ninguna superior en clase de iglesia independiente. Tan monstruoso hubiera sido que en Corrientes hubiese un Provisor ó Vicario general para solo aquel territorio, come que en el Salto ó en el Durazno, por ejemplo, hubiese una autoridad eclesiástica de esa clase para el solo Departamento respectivo de sus nombres.

No extrañamos el lenguage usado por el *Comercio* en este asunto eclesiástico de Corrientes. Prodigiosa ha sido la facilidad con que los salvages unitarios convierten en naciones los puntos en que han sentado su dominacion. La infeliz Corrientes sometida á su tiranía fué por ellos elevada al rango de nacion independiente, en lo civil. ¿Qué extraño es que en lo eclesiástico tambien quisieran obligarla á separarse de la Diócesis à que pertenecia, y tener sus Sínodos, Concilios, y Prelados para darle una representacion cual convenia á sus planes de desorganizacion y desmenbramiento de la Confederacion Argentina?

Dos preguntas haremos al *Comercio* para cerrar de una vez esta contestacion, sobre las cuales esperamos nos satisfaga á la mayor brevedad que le sea posible.

1. ª —¿Porqué cuando siempre nos ha estado diciendo que la Inglaterra y la Francia están á la cabeza del cristianismo, no se acuerda ahora de aconsejarnos que ocurramos, en nuestras necesidades espirituales, á esa cabeza dupla, y nos dejemos de pensar en el Sumo Sacerdote que está en Roma, á quien nuestros padres han reconocido por único gefe de la iglesia universal ?

2. ª —¿De qué nace ese misterio que se guarda respecto al Breve por el que ha sido instituido Vicario Apostólico en la República el Presidente de la Asamblea Salvage unitaria de Montevideo ? ¿Porqué no se publica ese Breve con las demas piezas oficiales relativas á los trámites corridos en Montevideo para la expedicion del *exequatur?*

(*Del mismo*)

En varios de nuestros números precedentes hemos hablado del nuevo género de reprobada industria á que se han lanzado los salvages unitarios en el Rio de la Plata y en el Uruguay, cometien-

do robos y piraterías por medio de pequeñas embarcaciones que salen del puerto de Montevideo, tripuladas por condottieris italianos y por legionarios franceses. Dijimos entonces que esos salteamientos eran ejecutados con el conocimiento y autorizacion del Cónsul Devoize y del Almirante Lepredour; y la extension que van adquiriendo esas empresas de robo repugnante y sangriento, vienen desgraciadamente á confirmar cuanto dijimos y á poner en evidencia ademas, que aquellos agentes no han temido llevar su culpable condescendencia hasta permitir que su propio nombre y el de la Francia fuesen complicados para mayor oprobio de su inícua injusta intervencion armada contra estos paises, en los robos y el mas asqueroso sistema de espoliaciones practicado por algunos centenares de miserables y despreciables aventureros: asi es que, en medio de tantos excesos y de tan abominables torpezas, dificil es que el ánimo menos preocupado é imparcial deje de sublevarse é irritarse contra la conducta de aquellos agentes mas aun, que contra los actos de atroz vandalage de los salvages unitarios. Dejaremos hablar á los hechos para que por los traidores que están en Montevideo y sus secuaces no se atribuya lo que decimos á declamacion ó á prurito de insultar gratuitamente.

Varios eran ya los que habian ocurrido cuando escribimos nuestro artículo del 4 de este mes para denunciar el despojo y acto de piratería cometido en una embarcacion de propiedad francesa en las inmediaciones de nuestro puerto del Buceo, y á la presencia impasible del Almirante Lepredour. Desde entonces esos hechos se han reproducido adquiriendo importancia, al paso que los salteadores que los perpetran han contado con la impunidad, con la tolerancia y hasta, en cierto modo, con la cooperacion de la marina de Francia.

Fuera de las embarcaciones de piratas que cruzan desde las Barrancas de San Gregorio hasta mas adelante de la Punta de Carretas, han salido de Montevideo otras armadas para el Uruguay con el mismo obgeto de robar y ocuparse en salteamientos marítimos. Este hecho que sabiamos y que hoy es notorio á todos, lo hallamos confirmado en la declaracion dada en Buenos Aires por un patron del cabotage publicada en la "Gaceta Mercantil" del 4 de este mes, en los siguientes términos:

"Tres embarcaciones menores de piratas italianos despachadas de Montevideo con 15 hombres armados cada una, andan cruzando continuamente de dia y de noche desde Punta de Carretas hasta las Barrancas de San Gregorio. En la mañana del 12 del presente apresaron al pailebot mercante Oriental "Galgo" que iba cargado de cueros con procedencia del Carmelo para el Buceo, llevándose á dicho buque y tripulacion á Montevideo, donde lo pusieron á disposicion del nominal gobierno en aquella ciudad.

"El 13, los mismos piratas se apoderaron de otra embarcacion mercante; y del 13 al 14 habian salido de Montevideo con destino al Uruguay tres embarcaciones armadas en guerra tripuladas por italianos."

La pirateria asi organizada se robustece con otro género de robo que ejercen los salvages unitarios desde Martin Garcia. En esa Isla tienen ellos una aduana, bajo la proteccion de los buques de guerra franceses, que impone y hace pagar un tributo establecido al antojo de los ladrones que lo exigen, á las embarcaciones que pasan con carga para el Buceo, ó que la llevan de aquí para algun punto del interior. Entre tanto, estas mismas embarcaciones que entretienen un tráfico inocente y no prohibido por nacion alguna, despues de haber sufrido ese despojo violento é inaudito, si llegan á ser alcanzadas acto continuo por otros piratas, son de nuevo robadas y conducidas como presas al puerto de Montevideo. Vèase pues como los salvages unitarios tienen regularizada y organizada en sistema la mas asquerosa piratería, á la sombra y bajo el patrocinio del Cónsul Devoize y del Almirante Lepredour, cuya complicidad es tanto mas indisculpable cuanto que los productos de esas escandalosas rapiñas no tienen mas destino que el de llenar los bolsillos ó fomentar los vicios y la inmoralidad de la chusma extrangera que las ejecuta.

Y para que no se arguya de falsedad ni se ponga en duda lo que decimos, han de saber nuestros lectores que despues de hechas las presas y conducidas á Montevideo queda por este solo hecho sancionada la expropriacion, sin que, aun cuando mas no fuera que por salvar las apariencias, se forme algun espantajo de tribunal que lo declare. En este caso, si los dueños del buque ó de la carga tienen medios, si no son algunos desgraciados á quienes se roba todo lo que poseen, pueden rescatar su propiedad, dando generalmente no muy pequeña parte de su valor; haciéndose este pago á los mismos piratas, únicos con quienes los dueños de las embarcaciones están obligados á entenderse.

Así sucedió entre otros á los del pailebot *Galgo*, de que se trata en la declaracion citada; á los de la *Jóven Sebastiana*, última embarcacion robada sobre esta costa, y por cuyo rescate fué preciso á los dueños entregar de contado *quinientos treinta y ocho pesos tres reales y veinte centavos;* al *Surubi* que cargaba la barca francesa *Coriolano*, siendo aquella pequeña embarcacion tambien propiedad francesa, por cien *patacones;* y algunos otros sin contar con los que se han perdido absolutamente para sus legítimos propietarios, como la ballenera *Mariquita*, segun ahora recordamos.

No hacemos mencion tampoco por estar ya consignadas en otros números del *Defensor*, de las escenas horribles del Uruguay en que los piratas no se han contentado con los intereses, sino con la sangre de los infelices barqueros.

De todas esas monstruosidades resulta, pues, que lo que se tiene principalmente en vista por parte de los agentes de la Francia no es hacer la guerra á estos paises del modo leal y digno de una gran nacion, sino apadrinar por el medio que lo hacen á los foragidos y facinerosos de todas las naciones cuyo receptáculo está hoy en Montevideo, ofreciéndoles en pago del servicio que prestan al intruso é infame gobierno de aquella infeliz ciudad el robo de la propiedad particular, cuyos efectos pesan exclusivamente en el comercio de todas las naciones inclusa el de la Francia misma.

¡Qué dirán á esto los parciales de la intervencion europea en estos paises? Qué dirán cuando lo sepan los oradores como los Sres. Thiers y Drouin de L'Huis, que tan impropiamente han tratado de los negocios de estos paises en en la tribuna francesa, y que jamas han tomado la palabra sino para insultar y deprimir á los gobiernos legales à quienes está confiada su defensa? Qué dirán cuando sepan que una de esas embarcaciones de *bucaneros* se han ejercitado en esta guerra de Argelinos bajo el *pabellon de la Francia*, cometiendo este excecrable abuso al frente del Almirante que manda sus fuerzas navales? ¡Qué han de decir! Nada; como no dijeron y se callaron despues de los innumerables abusos y atrocidades cometidas por la intervencion europea durante esta deplorable guerra, y como no dijeron y se callaron cuando bloqueadas todas las costas del Rio de la Plata por las fuerzas interventoras se daba salida para Buenos Aires á los efectos que habian pagado derechos á la aduana de Montevideo, permitièndose y tolerándose tan enorme abuso en provecho de unos cuantos usureros y con perjuicio y notable ruina del comercio de todas las naciones.

Es tan inmoral lo que se hace hoy por los agentes franceses al permitir y autorizar las excursiones vandàlicas que infestan al Rio de la Plata, que sus mismos protegidos los salvages unitarios, apesar de cuanto hemos dicho no se han atrevido á contestar ni una palabra en su defensa. Esto sin duda, es porque temen el fallo de la opinion universal, cuya reprobacion no puede dejar de ser cierta tratàndose de una conducta tan indigna como pérfida y desleal.

(*Del mismo.*)

Publicamos á continuacion una carta dirigida al Exmo. Sr. Presidente de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe, por el Sr. Coronel D. Juan Barrios, y el artículo remitido á que ella se refiere. Nada tenemos que agregar à la exposicion que voluntariamente ha querido hacer el facultativo D. Roman Cortés en apoyo de una observacion que hicimos en nuestro número del dia 8 del corriente contestando á las invectivas del salvage unitario Alsina. El corresponsal, que pertenecia en Montevideo à la titulada Asamblea de Notables, es uno de los muchos á quienes en aquella observacion nos referimos; y creemos por tanto, que el solo texto de su artículo remitido vale por todos los comentarios que quisiesemos hacer sobre el particular.

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!
¡Mueran los salvages unitarios!

"Campo inmediato á San Carlos, Noviembre 21 de 1848.

"Exmo. Sr. Presidente de la República, D. Manuel Oribe.

"Mi respetado y querido Sr. Presidente:—El médico D. Roman Cortés de su espontánea voluntad me ha entregado la manifestacion que adjunto á V. E. para los fines que crea convenientes.

"Nada mas tiene que decir á V. E. su afectísimo amigo y S. S.

"Q. B. S. M.

JUAN BARRIOS."

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!
¡Mueran los salvages unitarios!

Sr. Editor del DEFENSOR DE LA INDEPENDENCIA AMERICANA.

San Carlos, Noviembre 20 de 1848.

Sr. Editor; he visto en su número de 8 del corriente las explicaciones que dá V. con motivo de lo que llaman *negociado Bellinghurst*, los salvages unitarios; y como en dicho número dice V. con mucha propiedad que nadie puede probar mejor la conducta del Exmo. Sr. Presidente D. Manuel Oribe que los que se han encontrado entre ellos y hoy están aquí, diré á V., por si lo cree conveniente lo dé al público y sirva de desengaño á los salvages unitarios, que he sido recibido por S. E. como si no hubiese pertenecido á semejante bando, colmándome de las mayores consideraciones y que al llegar al Departamento de Maldonado, he sido recibido del mismo modo por el Sr. Comandante General, Coronel D. Juan Barrios, quien á mas me ha confiado un destino en mi profesion que me honra.

Con que este es el modo como S. E. el Sr. Presidentete de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe, recibe á los que vienen de la Plaza: pues todas las patrañas que inventan los salvages unitarios no sirven mas que para alucinar á esa chusma de aventureros extrangeros que los rodean, y que saben sacar ventaja de las desgracias del Pais.

Esta manifestacion, Sr. Editor, no tiene mas que el lenguage de la verdad, no lleva adornos porque no poseo ese don, pero si V. creyese que deba quitarse ó agregar algo, para justificar lo que quiero probar lo autorizo para que V. lo haga (*)

Con este motivo tengo el honor de ser su afectísimo

S. Q. B. S. M.

Roman Cortés.

Segun se demuestra de la representacion que dirige al Exmo. Sr. Presidente de la República, el súbdito frances D. Francisco Calamet, que fué Vice-Cónsul de esa nacion en Maldonado, ha regresado con su familia á aquel Pueblo, para residir allí en calidad de vecino y simple particular. Permitidole, como nos consta que ha sucedido, despues de los pasos previos correspondientes, el Supremo Magistrado de la República dá una nueva prueba de su magnánima deferencia á los principios de equidad y benevolencia que caracterizan todos sus actos en favor de los que se acogen al amparo de las Leyes, y á la proteccion que el Gobierno dá en este Pais á todo hombre pacífico que las invoca en su favor.

Pasado de Montevideo.

Soldado—Pedro Perdomo, Africano, de los restos del Batallon número 2, con cartuchera.

(*) Está conforme al original.

(*Del mismo.*)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Tesorería General del Jueves 7 de Diciembre de 1848.

DEMOSTRACION DE BILLETES RENOVADOS.

Valor de cada billete.	*Tiempo vencido. Meses.*	*Dias.*	*Premio á 1½*
2,000	6	0	180
30,000	3	28	1,770
25,000	"	"	1,475
20,000	"	"	1,180
20,000	"	"	1,180
12,000	"	"	708
30,000	3	23	1,695
30,000	"	"	1,695
25,000	"	"	1,412 4
2,000	"	"	113
25,000	3	20	1,375
5,000	"	"	275
25,000	3	0	1,125
15,000	"	"	675
6,000	"	"	270
272,000			15,128 4

		Moneda corriente.	*Metálico.*	*Letras de Receptoría.*	*Letras de tierras.*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion.*	*Deuda Clasificada.*
ENTRADA								
Existencia de ayer 6		2,977,402 3¾	318 1¼	5,481,673 6	1,986	1,301,200	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría		55,442 4	15 4	92,663 3				
Letras cobradas		124,814 6						
		3,157,659 5¾	333 5¼	5,574,337 1	1,986	1,301,200	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.								
Billetes renovados segun se demuestra arriba						272,000		
Premio segun idem		15,128 4						
Letras cobradas				124,814 6				
A D. Mariano Carreras, por carena dela falua del Resguardo del Riachuello		2,766						
A Corti Francischelli y Ca., por lanilla y cabos		25		2,600				
A Nelson Hartwig, por articulos navales	9,117							
Al mismo por liencillo	6,320							
	15,437	37		15,400				
A D. Juan Clark, por pasto para las cabalgaduras de la Capitania del Puerto en Marzo	800							
Al mismo por idem y maiz en Abril	1,092 4							
Al mismo idem idem en Mayo	1,075							
Al mismo idem idem en Junio	1,152 4							
Al mismo idem idem en Julio	1,275							
Al mismo idem idem en Agosto	1,902 4							
		7,297 4						
A D. Manuel Chueco, por tablones y tablas	5,362 4							
Por idem idem y rayos	1,445							
Por pino é idem	1,028							
Por rayos	310							
	8,145 4	53 6		8,091 6				
Existencia		3,132,351 7¾	333 5¼	5,423,430 5	1,986	1,029,300	4,385,600	1,596,913 7¼
		3,157,659 5¾	333 5¼	5,574,337 1	1,986	1,301,200	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Receptoria General del Jueves 7 de Diciembre de 1848.

DEBE.	*Moneda corriente.*	*Metálico*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones*	HABER.	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones*
Existencia de ayer — De comisos		1,606 ¾			A la Tesorería General	55,442 4	15 4	92,663 3	
Existencia de ayer — Del Estado	53,523 5			23 7½					
Entrada			92,663 3						
Salida	22,889 1								
Puerto	2,067	15 4							
Contribucion	11,932 1								
Papel Sellado	16,000								
Policía	2,154 2								
Correos	400				Existencia	53,523 5	1,606 ¾		23 7½
	108,966 1	1,621 4¾	92,663 3	23 7½		108,966 1	1,621 4¾	92,663 3	23 7½

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1848.

Vº Bº—BERNAL— BLANCO— Intervine—ALBARRAZIN—

Capitania del Puerto—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion de los buques nacionales que han entrado al puerto el dia de la fecha, con expresion de sus tonelages, cargamentos, procedencias y consignatarios.

Goleta nacional Virgen del Carmen, de 22 toneladas, patron José Garasini, de Santa Fé el 23 del pasado, con 224 fanegas carbon, 15 umbrales de algarrobo; á la orden.

Pailebot n. Pepito, de 18 tns., p. Marcos Preve, de Santa Fé el 23 del pasado, con 249 fanegas carbon; al patron.

Queche Lara, p. Guillermo de Lasomir, del Buceo el 4, en lastre; á Rughi.

Ballenera n. Argentina, de 3 tns, p José B. Marro, del Monte, ayer, con 10 carretadas leña; al patron.

Goleta n Manuelita, de 30 tns., p. Juan Chichero, de Santa Fé el 25 del pasado, con 195 fanegas cal; á Delfino.

Pailebot n. Lírico Oriental, de 15 tns., p. Roque Alvarez, del Carmelo el 3, con 741 cueros vacunos; á Bonorino.

Goleta n. Maria Luisa, de 39 tns., p. Antonio Fernandez, de Santa Fé el 25 del pasado, con 213 camas, 648 piezas madera, 12 pares tarugos, 5 carretadas leña; á C. Moreira.

Ballenera n. Ana, de 5 tns, p. Estevan Canales, de Paysandú el 29 del pasado, con 135 cueros vacunos, 505 id. secos; á Delfino.

Ballenera n. Caballo Marino, de 10 tns., p. Felix Castellano, del Buceo el 4, en lastre; al patron.

Lanchon n. Emilia, de 5 tns., p. Manuel Ordano, del Carmelo el 4, con 150 cueros vacunos, 130 arrobas grasa, 86 id. sebo, 22 id. cerda; á Rughi.

Ballenera n. Carmencita, de 6 tns., p. Francisco Barbosa, de la Colonia hoy, con 15 carretadas; al patron.

Goleta n. Brillante, de 60 tns., p. Ambrosio Ordano, del Buceo el 4, con 20 pipas sebo, 1,300 cueros vacunos; á Manuel Lopez.

Lanchon n. San Antonio, de 41 tns., p. José Iglesias, de San Fenando hoy, con 44 arrobas grasa, 20 cueros vacunos, 3 carretadas de leña; al patron.

Bergantin goleta n. Triunfante, de 85 tns., p. Vicente Balleto, de Corrientes el 7 del pasado, con 51 petacones tabaco, 114 tirantes, 1592 cueros vacunos, 5 chiguas cerda, 39 vigas, 2,720 astas; á Domingo Robinson.

Chalana n. Carmen, de 8 tns., p. Ramon Fernandez, de las islas del Uruguay el 1.º, con 300 palos; al patron.

Zumaca Iberia, de 40 tns., p. Francisco Capiano, de Mercedes el 28 del pasado, con 811 cueros vacunos secos, 4 arrobas cerda; á Ramon Salas.

Pailebot n. San Antonio, de 16 tns., p. Luis Tarro, de Dolores el 24 del pasado, con 30 carradas leña; á Salas.

Son 17 nacionales.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1848.

Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han sa-

lido del puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos &c. &c.

Goleta nacional Carmelita, de 50 toneladas, patron Juan Trelles, con destino al Arroyo de la China, de vacio; por el patron.

Pailebot San Gregorio, de 5 tns., patron Lorenzo Fontana, para el Rosario de Santa Fé, con 1 canasto de loza, 1 cajon cristales, 2 fardos quesos, 1 cajon id., 1 bulto papel, 8 cajones fideos; por carlos Rughi.

Pailebot n Carlos, de 15 tns., p. Antonio Bulo, para las Palmas; por el patron, de vacio.

Queche n. Aurora, de 20 toneladas, patron Julia Chebasco con destino a Santa Fé, de vacio; por D. Gandulfo.

Garandumba n. Alianza, de 15 tns., p. Ambrosio Sifredi, para San Nicolas, por el patron, con 6 sobornales yerba, media pipa vino carlon, 1 cuarterola id., una tercerola caña, 1 cuarterola vino dulce, 1 barrica fideos, 1 barril atun, 3 botijuelas aceite.

Pailebot n. Juancito, de 15 tns., patron José Garagino, para Gualeguaychú, de vacio; por Carlos Rughi.

Goleta n. Cubeña, de 28 tns., p. Francisco Montero, para Gualeguay con 5 rollos tabaco, 20 fanegas sal, 1 bulto zapatos, 4 resmas papel, 1 docena palas, 1 petacon tabaco, 1 docena cencerros, media docena sillas, 2 fardos lienzos, 30 pipas vacias, 25 tirantes, una carretada de fierro; por el patron.

Balandra n. Atenas, de 30 tns., p. Alejandro Wasera, para Gualeguay, con 170 fanegas sal, 2 barricas arroz, 2 rollos tabaco, 1 cajon hachas, 2 docenas palas, 20 pipas vacias, 1 cajon tisa, 4 docenas cencerros; por el patron.

Ballenera nacional, Oliva, de 5 tns., p. Pedro Palmari, para las Palmas, de vacio; por el patron.

Ballenera Rua 2.ª, de 10 tns., p. Juan Bautista Canale, para las Palmas, de vacio; por el patron.

Ballenera n. Golondrina, de 2 tns., p. Miguel Gaibiso, con destino al Monte, de vacio; por el patron.

Pailebot San Próspero, de 12 tns., p. José Figari, para Gualeguaychú, de vacio; por Delfino.

Goleta n. Juanita, de 20 tns., p. Cayetano Niconille, para Corrientes, con 2 cajones efectos, 3 cajas azúcar, 150 barricas harina, 15 frasqueras ginebra, 6 barricas cerveza, 10 cajas fideos, 6 docenas moldes de lata, 2 pipas vino, 1 cajoncito tarros tinta, 4 botijuelas aceite, 1 barrica arroz, 1 fardo lienzo, 1 id de hacienda; por el patron.

Barca Francesa Rio, de 224 tns., cap. J. M. Souza, para el Havre, con 10,903 cueros vacunos secos, 3,865 astas, 403 cajones sebo, 52 medias pipas id, 5 barriles id, 17 fardos cerda, 13 id lana; por Horne.

Bergantin Sardo Gracioso Fany, cap. P. L. Tiscornia, de 250 tns., para Génova, con 202 fardos de lana, 2417 cueros vacunos salados, 764 cueros secos, 4134 astas; por Llavallol é hijos.

Lugre de guerra Sardo Fama, cap. Wright; para Montevideo.

Son Nacionales 13
Id. Extrangeros.......... 3

Total...... 16

Buenos Ayres, Diciembre 6 de 1848.

Pedro Ximeno—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—El gasto que demuestra esta cuenta, y que ha sido hecho para atender á la subsistencia de los españoles que se hallan al servicio en el Parque de Artilleria, se encuentra debidamente comprobado, y es en mérito de todo que la Contaduria no tiene observacion que hacer sobre esta cuenta, á la que V. E., si fuere servido, puede darle la correspondiente aprobacion—Enero 2 de 1848—VICTORINO FUENTES=JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—El gasto hecho para racionar los españoles destinados á los trabajos del Parque de Artilleria, lo encuentra la Contaduria comprobado con los documentos de los que hicieron las subministraciones; en su virtud, y siendo la suma pagada conforme con la que recibió al objeto el Oficial Cajero Pagador D. Luis Masariegos, nada tiene que oponer la Contaduria á esta cuenta, y puede V. E., si lo tuviere á bien, darle la superior aprobacion—Enero 2 de 1848—VICTORINO FUENTES=JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Importando el cargo de esta cuenta 13,067 pesos 5 reales el que se halla conforme con el formado por la Contaduria, y dando el Ayudante habilitado la inversion por la cantidad de 12,912 pesos 5 reales, la que comprueba plenamente, han quedado sobrantes 155 pesos, que tuvieron entrada en la Caja de Depósitos: en mérito de todo, y no habiendo esta cuenta en el reconocimiento practicado ofrecido reparo, puede V. E. si fuere servido darle la aprobacion superior—Enero 2 de 1848—VICTORINO FUENTES=JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Puede V. E. si fuere servido, darle la aprobacion superior á esta cuenta relativa al pago hecho á los individuos que subministraron los articulos precisos para racionar los Españoles al servicio del Parque de Artilleria, no solo porque la suma invertida es conforme con la que se entregó de la Tesoreria General, si tambien porque la expresada inversion, la encuentra la Contaduria plenamente comprobada—Enero 3 de 1848—VICTORINO FUENTES=JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Nada tiene que observar la Contaduria sobre esta cuenta relativa al abono verificado á los que han trabajado en el muro de la Alameda desde el dia diez de Enero ultimo hasta el quince; porque el Comisario D. José Maria Rosende justifica el pago como corresponde; y ha devuelto, de no pagos, á la Caja de Depositos 95 pesos, dejando asi saldado el cargo; en esta virtud, puede V. E., si fuere servido, darle la aprobacion superior—Enero 23 de 1848—VICTORINO FUENTES=JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Encontrando la Contaduria justificada, como corresponde, el pago hecho por lo relativo á gastos menores por los causados en el mes de Enero del corriente año en el cuerpo del Resguardo, y siendo la inversion conforme con lo recibido de la Tesoreria General, nada tiene que oponer a esta cuenta, la que puede recibir la aprobacion correspondiente, si es que V. E., fuere servido dársela—Enero 25 de 1848—VICTORINO FUENTES=JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Dá el habilitado la distribucion de quinientos cuarenta y nueve pesos seis reales que recibió para satisfacer las pensiones del mes de Enero ultimo a los regulares exclaustrados, y respecto á que comprueba debidamente la inversion de dicha suma, nada tiene que oponer la Contaduria á esta cuenta, á la que V. E., si fuere servido, puede darle la superior aprobacion—Febrero 2 de 1848—VICTORINO FUENTES=JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E.=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Nada tiene que oponer la Contaduria á esta cuenta correspondiente a lo satisfecho por los articulos comprados en el mes de Enero último para la subsistencia del destacamento de la Pólvora de Cueli, y respecto á que la suma gastada se halla comprobada como corresponde, y es tambien conforme con la entregada al efecto, puede V. E., si fuere servido, darle el sello de la aprobacion superior—Febrero 3 de 1848—VICTORINO FUENTES=JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Nada tiene que oponer la Contaduria á esta cuenta correspondiente al pago verificado á los Betlemitas ex-claustrados por el haber que vencieron en el mes de Enero ultimo, pues que el habilitado justifica el abono entre los acreedores á las rentas, y la suma satisfecha es conforme con la que recibió de la Tesoreria General; de lo expuesto deducirá V. E., que esta cuenta se halla en el caso de ser aprobada, si es que lo tuviere asi á bien—Febrero 4 de 1848—VICTORINO FUENTES=JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Tres mil cuatrocientos cuarenta y un pesos seis reales son de cargo al habilitado D. Miguel Ochagavia, por lo recibido de la Tesoreria General para satisfacer las rentas del mes de Enero ultimo á los que gozan Capellanias, y mediante a que dá la distribucion de igual suma, nada tiene la Contaduria que oponer a esta cuenta, á la que V. E., si lo tuviere á bien, puede darle la aprobacion superior—Febrero 4 de 1848—VICTORINO FUENTES=JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E.=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

AVISOS NUEVOS.

AGENCIA.

DEL CORREO DE ULTRAMAR.

PERIÓDICO UNIVERSAL.

Calle de Suypacha n.° 24.

Prospecto.

El Correo de Ultramar entrará luego en su sexto año de existencia.

Durante los cinco primeros años, la administracion de este periódico aunque hacia todos los esfuerzos posibles para contentar á los subscriptores, no por eso olvidaba que las mejoras son siempre posibles, y por eso mismo, estudiaba con perseverancia, las diversas necesidades de las numerosas regiones en que circula el *Correo*; aprovechando todas las observaciones que se le hacian, y preparando los medios para introducir una reforma que satisficiese al mismo tiempo las tendencias de la época y las exigencias de los lectores.

En general todas las observaciones que se han hecho á la administracion, tienen por obgeto los puntos siguientes.

1.° El inconveniente de componerse la publicacion de dos periódicos diferentes:
2.° El de recibirse al mismo tiempo varios números:
3.° La pequeñez del tamaño:
4.° El precio de la subscripcion.

Esas observaciones están bien fundadas en la mayor parte.

En efecto, es inútil publicar seis numeros al mes puesto que los paquebotes ingleses no salen para las Antillas sino de quince en quince dias—Y aun en muchos casos es nocivo, porque si se estravia uno de esos numeros quedan interrumpidos los folletinos y otros articulos comenzados, y no es posible reparar su pérdida.

Por otra parte el tamaño del periódico, a pesar de ser bastante grande, era insuficiente, y el precio de la subscripcion, aun que estaba en armonia con los enormes gastos que exije una publicacion especial para los paises ultramarinos, no podia convenir á todos.

La administracion se ha propuesto mediar radicalmente todos esos inconvenientes, transformando enteramente el *Correo*, y haciendo cuanto es dable paraque sea en adelante el periódico mas interesante de cuantos existen. Los pormenores de nuestro plan, que siguen, y el *espécimen* que publicamos, manifestarán si las reformas que hacemos corresponden a nuestras palabras.

El *Correo de Ultramar* saldrá el 13 y el 28 de cada mes, en cuatro grandes hojas de papel hermoso y satinado y del grandor de ocho hojas ordinarias de impresion.

Cada número se comprondrá de noventa y seis columnas, con *ciento quince á ciento y veinte* lineas cada una, y en cada linea *cincuenta y cinco á setenta* letras.

Por consiguiente, en cada número del *Correo de Ultramar* habrá *setecientas mil letras* poco mas ó menos, de modo que al cabo del mes recibirán los lectores la materia de mas de nueve volumenes como los que publican los libreros modernos.

El precio de la subscripcion es de 12 pesos al año, es decir *un real* por volúmen de impresion.

El *Correo de Ultramar* se dividirá en tres partes.

La primera parte se compondrá de los articulos politicos, los hechos diversos; los movimientos maritimos y comercial de los principales puertos de Europa, un articulo sobre los teatros, salones, fiestas y conciertos de Paris, otro de modas con un hermoso figurin grabado en acero, luminado y fuera del texto.

La segundaparte se compondrá de dos tomos al menos de novelas nuevas, escogidas entre las mejores de la época. No se publicarán sino dos novelas á la vez.

La tercera formará un periódico de variedades: la medicina, la jurisprudencia, la agricultura, la industria, las relaciones de viages cientificos, interesantes; las biografias de los hombres de nuestro siglo ocuparán siempre un cuadro fijo y dilatado.

La primera parte formará la cubierta del periódico, y llevará el número de la serie, las otras tres hojas, aunque reunidas provisionalmente, tendrán su paginacion particular de modo que las novelas y las variedades formarán tomos con su paginacion especial.

El contenido del periódico durante todo un año se puede dividir de modo siguiente:

	Tomos.
Politica	12
Hechos diversos	3
Comercio	4
Modas	3
Salones, conciertos	3
Novelas	54
Medicinas	4
Jurisprudencia	4
Ciencias	3
Biografia	3
Agricultura	4
Viages	4
Caminos de fierro	1
Industrias diversas	2
Poesias	1
Variedades	2
Total	107

Por consiguiente, deduciendo la parte politica y comercial, las modas, los salones, los teatros, las fiestas y los conciertos que únicamente tienen un interes actual, podran conservar los subscriptores, mas de ochenta volúmenes de materias importantes y de un valor incontestable.

Los libreros de Paris venden los tomos á 7 fr. y 50 c.; por consiguiente los subscriptores del *Correo* recibirán 600 fr. de obras selectas ademas del periodico completo y de *veinte y cuatro* figurines de modas, cada cual en su domicilio, por *un* peso al mes.

Ese resultado, á pesar de lo fabuloso que podria parecer, es sin embargo verdadero: pero tenemos que confesar que para que se pueda sostener el *Correo de Ultramar*, sera menester que aumente mucho y pronto el número de los subscriptores. Para ello contamos con el patriotismo de los Españoles de Ultramar, y les suplicamos que ayuden y protejan una publicacion estimada y considerada en Europa, colocada en el centro de la civizacion y de las luces, y que en resumidas cuentas, no ha sido concebida sino por su interés, sin ninguna mira de lucro.

Predique pues cada cual á sus conocidos y hágase agente activo de una obra que es propiedad de todos, y cuya perdida, si aconteciese por ventura, seria muy sentida.

Por su parte la Administracion del *Correo de Ultramar* no será ingrata á los servicios que se le hagan, y si la subscripcion corresponde á sus fundadas esperanzas, marchará sin detenerse por el camino que acaba de tomar, introduciendo cada vez mejoras nuevas.

Notice.

The Comb fabrick situated in calle Esmeralda No. 80, will be found in the same street on and after the 11st, where it will continue to manufacture combs of all kinds as heretofore; with greater facility and dispatch in order to supply the urgent demands. d9 tsf

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

REMATES.

POR FEDERICO SILVA.

Por órden judicial.

En su casa calle del Perú N.° 12.

El Miércoles 13 del corriente Diciembre á las diez y media en punto de la mañana se han de vender indispensablemente al mejor precio, lo siguiente:

Cómodas finas de caoba solas y con tocadores, aparadores de caoba, estantes de pino pintados, sofaes vestidos, cujas cameras con coronas, y varias chicas, marquesas varias grandes y chicas, mesas de un pié, y de varias clases y de arrimo, nichos de cedro con cristales, mesas de alas de caoba, idem para planchar, escritorios chicos de jacarandá, como 10 docenas sillas de esterillas y de madera americanas y del pais, 1 docena de caoba, un escritorio con cuatro cajones, quinqués de cuatro luces, coronas para cujas de caoba, tocadores grandes de caoba sin concluir, sofaes de cria y caoba, mesas de comedor, lavatorios de caoba, persianas sin concluir, catres, costureros, colchones con almuadon, vidrieras con cristales, quinqués de una luz, una cantidad piés caoba macisos, otra idem chapa de caoba fina, otra idem chapa de maple y amarillo, otra idem de paja para sillas, y palos con ganchos para idem, postigos de cedro, bancos para sillas sin lona, varios lotes de maderas, tablas, palos, tirantes, escaleras, 1 piso de tablas sobre tirantillos el tecdo del galpon, y varias menudencias de un altillo, estufas, 1 techo de tablas con tirantillos. 1 banco de tornear, con sus ruedas, sogas, y los herramientas del torno, varios bancos de carpinteria con prensas, un lote de tablas, palos y retaseria, armarios y sofaes sin concluir, una cantidad de tablas viejas, varios altillos con tirantillos, una cantidad de herramientas de carpinteria, y demas menudencias, herramientas para tallistas, prensas de madera, tornillos, barrilitos con clavos ingleses y otros fieros, otra infinidad de herramientas, tarros de lata y un cajon con tiza y barriles, &a. &a., tierra braseva y banquitos, rollos de alambre grueso, 3 vid[r]ieritas, piedras de afilar varios tamaños, calderos grandes de laton para alquear, respaldares de sillas, varias puertas, una cantidad de timones para arados de sauce, tablones de dos pulgadas tabloncitos de tres pulgadas, tablas de pulgada, tablon de cedro tucumano, marco y su puerta de un armario con herrages, cajas de pino, paños para escritorio, sofaes de pino sin vestir, asientos para sillas con esterilla y ademas, los armazones completos, asientos, sillas de madera con sus armazones completos, un lote de 27 asientos de silla esterilla con los armazones completos, palillos, tablas, y piés de sillas, tablas de guindo para cómoda, 7 juegos de marquesas torneadas, 1 piso de tablas con tirantillos de 14 varas, y 84 varas cuadradas, vidrieras y el armazon de lienzo, cantidad de docenas tablitas pintadas para asientos de bancos para piés, 1 escritorio con estante, espadas, bastones con estoques, oro en polvo, libritos de oro falso y fino, bronce en polvo, y una cantidad ropa de uso y porcion de artículos mas

POR EL MISMO.

Comestibles, canasto loza y bevida.

En su casa calle Perú No. 12.

El Jueves 14 del corriente á las 11 de la mañana se dará principio vendiéndose á el mejor precio y en lotes á el gusto de los compradores el surtido:

40 bultos yerba parnagua averiada superior, 40 idem id. sin avería, 30 tercios yerba paraguaya, 12 pipas caña, barricas azucar, idem arroz, 30 cuarterolas agrio de naranja, 30 jamones superiores, 50 cuñetes grasa de chancho, 50 gruesas libritos de papel para sigarrillos, 20 bolsas café en grano, 10 cajones javon blanco, 50 mil sigarros paraguayos, pasas de uva fresca, tabaco de hoja tucumano, 20 royos tabaco negro fresco, pitos de yeso, valdes americanos, escobas de palma, terraya, té perla y negro sal refinada en bocois, fósforos y otros artículos.

3 canastos tasas para caldo surtidas, 3 idem jarros, 4 id teteras, y otros surtidos.

POR RAMON G. ARRIOLA.

En la casa calle Representantes No. 3, por cuenta de los Sres. Carranza y hermanos.

El Miercoles 13 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura varias hermosas colecciones de cuadros y otros artículos, cuyo pormenor es el siguiente.

1 coleccion 6 cuadros iluminados de Fernando é Isabel, 1 idem idem 6 del idem, 1 idem idem 6 de José, 1 idem idem 6 de Gonzalo de Córdoba, 1 idem idem 6 de Esmeralda, 4 idem idem de Heloisa y Abelardo, 1 idem idem 4 estaciones del año, Horas del dia, 8 idem idem Mujeres de la Biblia, 10 idem idem varios santos, 1 idem al oleo, 1 combate naval, 1 idem incendio de Jerusalen, 1 idem idem fiesta del Cornaval, varios cuadros idem idem místicos y otros de vistas pintorescas, 1 prensa litográfica 5 hermosos termómetros, 3 microscopios, 1 balanza francesa, 2 ricos órganos, 1 tiple, 1 trompon de llaves, 2 cornetitas de piston, tachos de cobre para dulce y varios artículos que estarán de manifiesto al tiempo del remate.

POR THOMAS GOWLAND.

Calle de Belgrano núm. 46.

El mártes 12 del corriente, á las once en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, á plazos que se han de estipular, los siguientes efectos:

Zarazas de varias clases; pañuelos de Barelle de robozo idem de algodon fleco de lana; géneros para pantalones; muselinas de colores para vestidos; idem blancas de cuadros; pañuelos cambray de hilo ricos; Irlandas de hilo; muy finas; bretañas de id; platillas de id; lienzos de varias clases; bayetas de dos frisas; medias de varias clases; paños merinos; alemanisco de hilo doble ancho; paños de varias clases; brines de hilo y otros efectos.

En seguida.

200 piezas hramantes averiados.

POR EL MISMO.

Calle San Martin No. 144.

El Miercoles 13 del corriente á las 5 de la tarde, se rematarán á la mejor postura:

Como 50 camelias en mazetas, de varios colores, que se venderan en lotes de á cuatro plantas.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años, de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Imprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO OFICIAL DE LA POLICIA.

Habiendo tenido á bien el Superior Gobierno, designar el próximo Domingo 10 del corriente para las elecciones de los Sres. Representantes que deben integrar la Vigésima-sexta Legislatura de la Provincia, y siendo preciso que sean electos trece en esta Ciudad en subrogacion de los Diputados ciudadanos D. Roque Saenz-Peña, D. Lorenzo Torres, D. Miguel E. Soler, D. Lucio Mancilla, D. José Francisco Benites, D. Juan José Urquiza, D. Bernardo Pereda, D. Romualdo Gaete, D. Agustin de Pinedo, D. Vicente Lopez, D. Baldomero Garcia, y D. Felipe Ezcurra, que han concluido el periodo legal, y de D. Francisco Piñeiro que falleció; el infrascripto invita á todos los Ciudadanos hábiles para votar que asistan á verificarlo en sus respectivas Parroquias el precitado dia; y espera que no mirarán con indiferencia un acto de tanta importancia en nuestro sistema Republicano Federal, y que se estimularán á darle con la mayor concurrencia la solemnidad que se merece.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1848.

Juan Moreno.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

ACADEMIA DE BAILE

DEL

Comercio, Republicana-Federal,

DE BUENOS AIRES.

Al Respetable Público, protector de las Bellas Artes:

Siéndome satisfactorio daros una prueba de gratitud por la particular distincion que haceis á mi arte, he determinado lo siguiente: habiéndoseme hablado hace quince dias para poner un baile en egecucion para los niños Cristina y Juancito Casacuberta, tengo el gusto al mismo tiempo de obsequiar á D. Telémaco Gonzalez en su beneficio, presentando mi nueva discípula y Juancito, á quienes tengo desde algun tiempo bajo mi direccion en el arte, despues de haber pasado una tarea de trece dias en la enseñanza de unas boleras que arreglé expresamente para ella, las repasó por música acompañándose con las castañuelas. He conseguido mi objeto, advirtiendo que no tenia mas principios que algunas lecciones de minuet que le habia dado el Sr. Urioste.

Es primera vez que Cristina se presenta á bailar en la escena: la acompañará su hermano Juancito, que he perfeccionado y enseñado en este baile para el efecto: me encargo igualmente de su direccion en el Teatro. Si ella consigue la generosa indulgencia que el Público Argentino ha siempre prodigado en favor de sus nacientes artistas, la aurora de un porvenir se sonreirá hácia ella.

Apreciable Público Bonaerense! Yo como maestro y como discípula exclusivamente mia, la pongo bajo vuestra indulgencia y proteccion, considerando que sus principios en este dificil baile solo son de quince dias.

J. A. Rousseaux.

Ojo al aviso.

EN la calle Federacion No 220 se vende un almacen de comestibles y ferreteria, con un resto de los dos ramos y con accion á la llave. A toda hora encontrarán con quien ratar. d5 5p

Se vende.

En la calle de las Artes No. 121, se vende un boliche puesto y pulperia de corto principal por tener su dueño retirarse al campo; hace muy buenos diarios y está acreditado; el que se interese allí mismo hallará con quien tratar. s26 5p.

AVISO.

El Capitan Sewell, del Bergantin Ingles *Ottoman*, no será responsable por las deudas que contraigan los marineros de su tripulacion—Noviembre 26 de 1848. d2 - 3p.

Todo nuevo.

Acaban de llegar á la librería y litografía **Argentina** de G. Ibarra calle Santa Clara número 28, los siguientes dramas y comedias tan nuevos, que son de este año y del próximo pasado. Doña Luz y el Fontanero, Abenabó, la Velada de San Juan, el Doncel de Don Fernando, las Elecciones del Pueblo, D. Tello de Guzman, Chaquetas y Fraques, los Celos del Tio Macaco, una Maraña, la Flor de la Canela, todo hasta que me enfade, no fiarse de compadres, en todas partes cuecen habas, polilla de los partidos, es la Cachí!! los toros del puerto, la sal de Jesus, con título y sin fortuna, el torero en Madrid, la cigarrera de Cádiz, Tivó el Diablo de la manta, el maton de Andalucía, debajo de mala capa; y una porcion de dramas, cemedias y sainetes cuyo catálogo seria largo detallar.

Igualmente se vende en el mismo establecimiento ***El Químico Popular***, para fabricar licores, esencias y muchas otras recetas de economía doméstica, ***El Magnetismo*** ó arte de magnetizar, ***Raspail***, manual de medicina y farmacia casera, y el arte de Escojer Esposa, obra muy útil á todos. o12 15s.

Cuadernos de cambios

De libras esterlinos por papel moneda y vice-versa, obra muy útil á todos, se han impreso y se venden en la librería y litografía Argentina de G. Ibarra, calle Santa Clara número 28. o12 15s.

Aviso Interesante.

El abajo firmado, tiene el honor de anunciar á las personas que le han honrado de su confianza hasta hoy, y al Público en general, que acaba de trasladar su almacen de fiambrería de la calle de la Paz núm. 53 á la de la Victoria, aumentándole de los recursos indispensables que ofrecen el arte de cocinar y de pastelería cuyos recursos siendo dirigidos con la proligidad que él se propone le darán la facultad de ofrecer dignamente sus servicios, particularmente a las personas dotadas de un paladar delicado y apreciador de toda bebida y bocado excelente; entre muchos objetos cuyos detalles serian infinitos, se podrá encontrar diaramente lo siguiente.

FIAMBRES—Jamones de superior calidad, cocidos ó arreglados con los adornos que mas gusten, salchichones de todos países y entre ellos de Bolonia de esquisita calidad, escabeches de toda clase, encurtidos de todos gustos.

PASTELERIA—Fuentes y pasteles de carne, de aves ó de dulce al uso del pais ó europeo, inbudes, clemas, y dulce de cualquiera clase que pueda desearse, licores y bebidas de toda especie.

COCINA—Tambien se harán cargo en dicho establecimiento de servir con toda prontitud qualquier clase de combite con el mayor esmero digno de cautivar la confianza que se le digne conceder; calle de la Victoria No. 63. Juan Manent. o3 5p.

Se alquila una quinta situada en la calle de Barracas frente á Santa Lucia; el que quiera seinbrarla puede fratar en la calle del Perú No. 115. s27—3 pp.

Sanguijuelas.

Hamburguesas y españolas, se acaba de recibir un partido, y se venden por millares, cientos y menudeos, á precios muy cómodos que ninguna otra parte; y se aplican las mas grandes á 4 y 5 pesos cada una, y mas chicas, á 3 y 4 pesos: calle Belgrano No. 209. n15—15p

CEPILLOS,

De dientes, uñas, de ropa, para sombreros y la barba, en la Libreria de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

PRACTICAS

DE un cristiano para regular su vida segun las máximas de la Religion, con varias meditaciones, el ordinario de la Misa, confesion, reglas para vivir santamente, ejercicio de las virtudes para cada dia de la semana, rosario, ejercicio de la noche, varias oraciones y devociones, oracion mental, meditaciones sobre las verdades eternas para cada dia del mes, y sobre las principales fiestas del año &. &, en la Librería de la Independencia calle de Representantes, núm. 60.

Atencion.

Aplicacion moderna de las propiedades Galvánicas á las artes de dorar y platear, y de perfeccionar las produciones del Daguerreotipo.

HENRIQUE NORTH tiene el honor de anunciar al público que ha abierto un establecimiento para la práctica de las enunciadas artes, en los altos No.166 calle de la Victoria, formando esquina con la de las Piedras.

Puesto que el arte de platear por el proceder *electro-galvánico* no ha sido hasta ahora practicada en esta ciudad sin con poca extencion, se toma la libertad de apuntar los objetos á que puede ventajosamente aplicarse.

Toda especie de metales pueden serplateados ó dorados, á excepcion de los objetos no pulidos ó inacabados y los de fierro y acero que se hayan enmohecido mucho.

A las cajas y cadenas de relox, lapiceras, toda clase de joyería falsa, anteojos, puños de espada, adornos militares, medallas, &a se les comunica toda la hermosura de objetos fabricados de oro puro.

Objetos de platina, tales como candeleros, &a., que se hayan inutilizado con el uso pueden volver á ser plateados y quedar mas durables que cuando nuevos. Las cucharas y tenedores de plata alemana estando susceptibles de tornarse de un color verdoso desagradable y muchas composiciones perjudiciales para los usos domésticos pueden mediante es proceder electro-galvánico adquirir todas las ventajas de los de plata.

Instrumentos delicados hechos de fierro ó acero, ademas de tener toda la apariencia de verdadera plata, estarán tambien eficazmente preservados del moho.

Guarniciones y adornos de coche, estando bien acabados y libres de paño son objetos aparentes para el proceder electro-galvánico.

La aplicacion del proceder electro-galvánico para acabar retratos sacados por medio del daguerreotipo, por un descubrimiento reciente ha venido á ser una operacion importante. No solo deposita una hojuela de oro sobre el retrato habilitándolo para resistir á la accion atmosférica (que produce alteraciones, segun muchas veces se observa, en los retratos acabados por el antiguo proceder de lique se llama *dar barniz de oro*) sano que dá al retrato un color mas natural, y en parte destruye ese resplandor de la lámina que hace tan dificil el mirar un *daguerreotipo* sino de cierta posicion.

Se invita á toda persona que dude de obtener un retrato que le agrade, se acerque al establecimiento y haga la prueba, con la seguridad de que no se le llevará nada á no ser de su entera satisfaccion. Se concederá tambien á los concurrentes el privilegio de devolver el retrato y recibir el costo, en el término de un año, si en ese periodo encuentran otro Daguerreotipista que ejecute uno mejor.

Con motivo de las facilidades que proporcionan las baterias galvánicas en la fabricacion de láminas de daguerreotipo, se ofrecen los retratos á precios reducidos.

Los retratos del tamaño que generalmente se ven aquí, con guarnicion completa, valen de 50 á 75$. Los de tamaño mayor proporcionalmente.

Se dan instrucciones en el arte del daguerreotipo por una remuneracion moderada.

Hay en venta:

Una Cámara para sacar retratos con aparejo, completa.
Una id. para vistas.

Batarias galvánicas, con soluciones para platear y dorar

Notice.

The captain of the British Brigantine Henry Curwin will not be responsible for any debts contracted by the crew d 5—3 p.

Don Antonio Damertoy puede ocurrir á esta imprenta por un asunto que le interesa d6 3p

Quinta,

DE hermoso y lindo terreno, se vende, enfrente de la quinta del Sr. D. Eduardo Hoiemberg, con una carreta y una yunta de bueyes. Calle Maipú No. 34 darán razon.
d4 6p

Literatura Española.

Las siguientes obras se hallan de venta en la Calle la Merced No. 89½.

Fígaro, coleccion de artículos dramáticos, literarios, políticos, y de costumbres, por D. Mariano, José de Larra, Galeria dramática, coleccion de las mejores obras del Teatro antiguo y moderno Español y del extrangero por los principales autores, cuentos fantásticos por Hoffman, composiciones sérias y festivas en prosa y verso del escritor conocido por el Estudiante, poesías andaluzas por D. Tomas Rodriguez Rubí; las siguientes comedias se venden sueltas:— La escuela de las casadas, el editor responsable, Gusman el bueno, el hombre misterioso, el amigo en el candelero, el abuelito, el bachiller Mendarias, el crisol de la lealtad, los dos Vi-Reyes, Un año y un dia, cada cosa en su tiempo, las ventas de Cardenas, el castigo de una madre, memorias del Diablo, otra casa con dos puertas, Gaspar el Ganadero, el corsario, cazar en vedado, la familia improvisada, llueven bofetones, retascon barbeto y comadron, perder y cobrar el cetro, quince años despues, Fabio el novicio, el primito, los celos, amor y nebleza, matamuertos el cruel.
d5 tfs

Sortijas galvánicas,

UNICAS Y VERDADERAS.

La aplicacion del Galvanismo al Cuerpo Humano hace tiempo ha sido establecido como un Agente Médico, importante y benéfico, particularmente hacia las personas afligidas con dolores Reumáticos, Gota, "Tic Doloréux," dolores crónicos en los miembros del cuerpo, como falta de su elasticidad, é igualmente padecimientos nerviosos de la energía física, y de la fuerza.

Habiéndose dirigido la atencion de un célebre médico, hácia este asunto, él ha podido aclarar despues de varios ensayos, resultando de una combinacion de sortijas concéntricas, y en efecto, formado una Batería Compuesta, la que produce una corriente, efectiva, constante, y Galvánica, que en clase de Sortija, de varias muchas clases y tamaños, se ofrece hoy á los que padecen los males á que se refiere.

Se venden en el Almacen calle la Piedad No. 55, á cinco pesos.
d 6—3 p

Notice.

Captain Sewell of the British Brig OTTOMAN, will not be responsible for any debts his crew may contract after this date. November 26th 1848.
d2 3c.

HARINA DE TRANSBORDO.

2.500 barricas de harina fresca de superior calidad, siendo de trigo cosechado este año, están á bordo de la barca americana "J. S. Waln," procedente de Filadelfia, que acaba de llegar á este Puerto, y se vende en partidas de 50 barricas para arriba, segun convenga á los compradores para transbordar á precios equitativos, por los consignatarios.

Zimmermann, Frazier y Ca.
d1— Calle La Defensa No. 69 (antes Reconquista).

BARATILLO.

EN LA

TIENDA DE COLUMNAS,

Calle la Victoria No. 158½.

Rasos ricos de la India de vara de ancho de todos colores para vestidos 26 y 28 pesos vara; pañuelos de reboso de seda estampados 65 pesos; escoses de seda para vestido bonitos gustos 15 pesos vara; cortes de vestido degró liso y floreado de gusto 350 y 400 pesos; pañuelos de espumilla lisos y bordados 80 y 150 pesos; pequin negro de seda buena calidad 14 pesos; cambrayes pintados de mucho gusto para vestidos 30 35 40 y 50 pesos; corte linó de forro y de mosquetero 2 pesos vara; pañuelos de gasilla del cuello 25 y 30 pesos; pañuelos de bareil de lana de reboso 28 y 30 pesos; medias cortas de niños finas, 20 reales y 3 pesos par; corbatas de gró de colores cuadradas 45 y 50 pesos; fleco de calsoncillos fino 6 reales vara; pañuelos de pequin, gró y raso de gusto 100, 120, 150, 200 y 300 pesos; esteras de la India de todos anchos finas; gergones y chuses para alfombras; casimires de verano franceses ricos de mucho gusto 130 ps corte; id. regulares de idem 60 pesos corte; gambronas de lana muy finas 25 pesos corte; paño punzó superior frances negro muy fino; corbatitas de señora de seda 5 y 6 pesos; bretaña hilo purofina 30 ps. piezas; id. idem para sábanas de 5 8 10 12 cuartas de ancho 8 16 20 y 25 pesos vara; crea de puro hilo 4 y medio pesos vara; pañuelos de muselina de lana flor de seda de mucho gusto 70 pesos; platilla y coleta de forro 20 reales vara; mantillas de chapa y media chapa de lo mejor; velos y chales de punto 50, 80 y 100 pesos; blondas de chapalindo gusto; pañuelos de gró del cuello nuevo gusto 40 pesos; guarniciones para vestidos de media chapa negras; tapafundas de cambray pe hilo bordadas nuevo gusto; chales de tul y muselina bar dados 22 pesos; sarga y pequin ancho de Málaga; casimires de algodon muy dobles 4 y medio 5 y 6 pesos vara; brin de cuadros de gusto para pantalones 16 pesos vara; sagal pura lana; pañuelos de cambray de hilo de manos 4, 5 y 6 pesos; gambronas para pantalones 4 y medio y 5 pesos vara; cotin de dos anchos 13 pesos vara; raso negro 25 pesos vara; lienzo fino 12 reales vara; medias finas calada; chales de gró ricos 120 y 130 pesos; trué de hilo plom para ropa de niños 4 y medio pesos vara; irlanda de hilo superior; corbatas negras finas 20 petos; linó blanco fino 4 y 4 y medio pesos vara; pañuelos de muselina blancos de 2 varas 10 pesos; manteles de hilo de 10 cuartas 30 pesos; alemanesco 2 varas ancho para manteles 13 pesoe vara; toallas de hilo 9 y 10 pesos; servilletas puro hilo finas 5 y medio pesos, pañuelos de cambray bordados del cuello 20 reales; cortes de chaleco de seda 30 pesos, terciopelo punzó, negro y violeta 50 pesos vara; pañuelos de reboso de mucho gusto 150 pesos; brin planco y plomo finos 15 pesos; cotonias de chaleco finas 4 pesos vara; hilo carretel surtido blanco 28 reales docena; damasco 2 anchos pura lana 15 pesos vara, bayeta 2 frisas 10 pesos vara; lienzo asargado americano 18 reales vara pañuelos seda de la India; cambray fino blanco 5 pesos vara; panas colores finos 10 pesos vara; medias cortas crudas 20 reales par; pañuelos cambray pulo hilo bordados 30 pesos; paño merino negro fino 55 pesos vara; zarazas de colchas de gusto; chalies finos para vestidos 30 pesos corte; pañuelos de punto negros 20 pesos; cintas de alambre 1 peso pieza de 6 yardas; chales de gasilla de niñas 15 pesos; id. grandes 35 pesos; paños finos azules y de coloroles 50, 60, 70, 80 y 100 pesos vara; cotin punzó amerinano 20 reales vara; pañuelos estambre lana y seda de reboso 40 pesos; merino negro frances vara 26 pesos; guantes de algodon plomos y blancos finos 5 pesos par; medias cortas de colores 12 reales par; lanilla amarilla 20 reales vara; muselina para colcha de colores 25 pesos corte; carpetas de colores 18 pesos; medias blancas de hombre 3 y medio pesos; alemanesco de toallas puro hilo 6 pesos vara; remilgues para gorras de colores 15 pesos vara; medias crudas finas para hombres 6 pesos; bramante buena calidad 2 pesos vara; prunelas de colores labradas para botines finas 11 pesos vara; paraguas de moda de seda 75 pesos; hilo carretel surtido 20 reales docena; abanicos finos varilla de coco 12 pesos; hilo de sastre de ramirrete superior 8 pesos libra; camisas de bramante y zarazas 11 y 14 pesos; suspensores de seda 12 y 15 pesos par; lustrinas de lana claras de verano 60 pesos corte; medias negras y de colores 3 y medio pesos par; pañuelos cambray de yerbas de manos bordados 5 y 6 pesos; raso punzó rico de chaleco; merino frances punzó de chaleco 25 pesos corte; suspensores 2 pesos; coco rosados y de colores de forro 3 pesos vara; gorras de género con visera 5 pesos; idem de paño finas 25 pesos; cantones labrados 4 pesos vara; pañuelos del tibet de reboso 50 pesos; astracanes oscuros finos 10 pesos; cocos para vestidos de gusto y firmes 25 pesos; muselinas de gusto para vestidos 28 pesos corte; colchas de colores con alguna adicion 7 pesos; pañuelos muselina de lana de reboso bordados 80 pesos; ponchos y gergas inglesas de pura lana; prunela azul fina 10 pesos vara; casimir blanco y punzó 20 pesos vara; pañuelos de brocado; estradelas para vestido; pañuelos de merino ingles estampados; merinos franceses; pañuelos de merino bordados; paños franceses superiores; y otros muchos efectos que no es posible detallar.
n8 im

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso.

A los Boticarios, Barberos y personas particulares; en la calle La Defensa [antes Reconquista] No. 284, recien se han recibido hoy cuatro cajones de sanguijuelas traidas de la propia Ciudad de Gibraltar; parte son negras y las demas verdes, y las dos clases son de buena calidad: se venderán por menor á 20 reales y 3 pesos, y por mayor será mas módico el precio. Se asegura á las personas que gusten comprar algunas ó todas, que quedarán contentas, pues se podrán ver algunas.

En la misma casa se aplican sanguijuelas, ventosas y sangrias. Tambien hay una Señora que entiende en el ramo de Flobotomía, menos sangrar; aplica ventosas sanguijuelas con esmero á las Señoras que no gusten servirse de barberos; por todo pueden ocurrir á la casa indicada.
n16 6p

AVISO.

El Capitan Le Brun del bergantin *Elizabeth*, de Jersey, no será responsable por deuda alguna que pueda contraer cualquiera de su tripulacion desde esta fecha.
n30–6p

NOTICE.

Captain Le Brun of the brig *Elizabeth*, of Jersey, will not be responsible for any debts his crew may contract from sthidate.
n30–6p

Aviso.

Se necesita alquilar una casa que tenga de diez á doce piezas, y que no diste mas de cinco cuadras de la plaza de la Victoria: ocurran á esta Imprenta dejando el nombre de la calle y No.
d4—6p

Se vende.

La obra titulada Curso de Química, aplicado á las artes, por D. Julio Lenoble, Farmaceutica, y químico en Montevideo, miembro de la sociedad de Farmácia de Burdeos &a. 1 tomo, adornado con 21 láminas impresas aparte. Ocúrrase á la peluquería de M. Pascal, calle Perú No. 26.
d4—3p

AVISO.

Se venden dos caballos para carros bastantes diestros con sus aparejos correspondientes; el que se interese puede verse con el vendedor del otro lado del puente de Barracas una cuadra derecho frente á una carpinteria darán razon.
d4—6p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !

Aviso interesante.

SE vende un establecimiento de campo en el partido de Quilmes en la cañada de Gaite á 6 leguas de esta Ciudad, con 1,000 varas de frente y 2,500 de fondo, excelente campo para toda clase de hacienda, tiene agua permanente: se vende con todo lo existente en dicho establecimiento; el que se interese ocurra calle la Victoria No. 122 se informará del pormenor.
d3—12p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso Judicial.

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, se cita, llama, y emplaza á D. Francisco Obarrio, para que comparesca á la oficina hoy al cargo del Escribano que firma, dentro de 5 dias, contados desde la publicacion de este aviso, á ser notificado de providencias expedidas en el expediente que con él sigue I. Juan Maria Almagro sobre cobro de pesos. Buenos Aires, Diciembre 4 de 1848.

Izarrualde.
d4—3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, se cita, y llama á D. Juan Sijinvosco á juicio verbal con D. Pedro Botet, en la sala del Juzgado, por conducto de la oficina del que subscribe que sera el dia Lunes 11 del corriente á las 12 de la mañana en punto. Buenos Aires, Diciembre 4 de 1848.

Teodoro Montaño.
Escribano público y de número.
d4–5p.

MUCAMO.

SE necesita un hombre solo de alguna edad, sin familia, para una persona sola; ocúrrase á esta imprenta.
d4—3*

Se ha extraviado.

UN petizo saino obscuro con una estrella en la frente, lleva la marca de la estancia de los Remedios, que es una Z con un atravezaño en forma de S. Está marcado ademas con la marca de D. Gregorio Aguilar; se gratificará bien al que lo entrege en esta imprenta.
d4—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso del Crédito Público.

LA amortizacion de rentas tendrá lugar el lunes 11 del corriente mes, de once á una de la mañana, en la casa morada del Sr. Vocal D. Simon R. Mier, en donde oirá las propuestas; que vive en la calle Perú. Buenos Aires, Diciembre 7 de 1848.
d4—3g.

Aviso.

Se vende ó contrata una herencia á dos y media leguas de Santander en España. El que se interese puede avisar en esta Imprenta.
d4 3p

PLUMAS DE AVE

Cortadas y sin cortar, por mayor y menor en la Librería de la Independencia, calle Representantes núm 60.

Tratado teórico práctico

DE MAGNETISMO.

O arte de aprender á magnetizar recien publicado en 1 t; El Instructor de los niños 1 t; y una coleccion de todos los dramas y comedias de este año y del pasado, todas nuevas. Se venden en la Librería y Litografía Argentina de Ibarra, calle de Santa Clara No. 23.

Piquillo Aliaga 4 t;

Matemáticas de Vallejo 2 t;

Raspail, medicina y farmácia casera, obra útil á todos.

Arte de escojer una esposa, y muchas obras nuevas muy interesantes; se encuentran á venta en la librería y litografía argentina de Ibarra: calle de Santa Clara No. 28.
d25—15p.

Se vende.

La panadería que hace cruz con la Iglesia de San Nicolas, por no poderla atender su dueño. La persona que se interese en su compra puede ocurrir allí mismo, á cualquier hora.
n16 6p

Se alquila,

Una casa con 8 piezas, en la calle Maypu No. 251; el que se interese puede ocurrir á la calle del Parque No. 76, que hallarán con quien tratar.
n15 3c.

Aviso.

En la calle Reconquista, "antes Paz" N.° 72, se alquila una pieza buena para un hombre solo con toda asistencia.
n15 2p

SE VENDE

Unas pocas docenas de sillas de madera que se doblan, muy fuertes y al propósito para sentarse al fres, á un precio equitativo. Ocúrrase al Almacen Naval calle de la Alameda No. 29.
s26 3c

Libros en venta.

Cuadernos rayados para cuentas de una, una y media y dos manos de papel, papel estampado para cartitas y décimas muy rico, papel de planos ó dibujos, tarjetas de charol ó porcelana de 3 menas, &a., &a.

Espíritu de las leyes 5 t., Comentario de id., Ensayos morales 4 t., Educacion de las niñas por Fenelon 1 t., Filosofía moral 1 t., id. de la Historia 2 t, Franklin, Miscelanea política 2 t., Garantías individuales 2 t., Teologia moral 4 t, La libertad de los mares 1 t., id. de la Iglesia Galicana 3 t., Manual de delitos y penas 1 t., id. de Inquisidores 2 t., id. de Ganaderas 2 t., id. de Misioneros 1 t., id. de Tintoreros 1 t., Pruebas judiciales 4 t., Administracion de la justicia 2 t., Comentario de Filangieri sobre el espíritu de las leyes 1 t., Concerdato de América con Roma 1 t., Deberes de los hombres 1 t., Diccionario de economía política 3 t., las siete partidas 4 t., Curia filípica 1 t., Novísima recopilacion de las leyes 4 t., El conde de la cañada 2 t., Práctica forense 1 t., Pothier, Las Pandectas de Justiniano 3 t, Frasso de Regio patronato 2 t.

Cuentecitos á mi niño y á mi niña 1 t.; modelo de los niños 1 t.; diccionario de la academia 2 t.; idem diccionario Ingles y castellano 2 t.; fábulas de Santiago 1 t.; la juventud ilustrado 1 t.; compendio de matemáticas por Vallejo 2 t.; aventuras de Telémaco 1 t; gramática Española por Salvá 1 t.; accidentes de los niños 1 t; el nuevo Robinson 1 t.; locciones de moral 1 t; tratado de la educacion de los hijos 1 t.; gramática francesa 1 t.; armonias de la naturaleza 2 t.; atlas de Geografia 1 t.; tratado de Química por Thénard 6 t.; La Lecture par images 1 t.; Alphabet est premier livre de Decture 1 t; Préci elementaire de histoire naturelle 1 t.; considération sur les œuvres de Dieu 3 t.; Dictionnaire de la langue française par Noil et Chaptal 1 t.; Histoire des animeaux domestiques, Le monde souterrein 2 t.; Histoire des animeaux les plus remarquables 1 t.; Les naufrages des Spigberg 1 t; Traité de l'existence de Dieu 1 t; Reuillet, Dictionnaire d'histoire et de Geographie universelle 1 t.; 10 Gravures representant des animeaux domestiques 1 t.; 10 Gravures des animeaux souvages 1 t.; Viage del Jóven Anacarsis nueva edicion 4 tomos; y un atlas &a. &a.; y muchos otros libros en Frances, Ingles, Italiano, Español, &a. qué se verán en los catálogos de la libreria y litografia argentina de G. Ibarra, calle Sta. Clara No. 28.

Todo nuevo.

Acaban de llegar a la Librería y Litografía Argentina de G. Ibarra calle Santa Clara número 28, los siguientes dramas y comedias tan nuevos, que son de este año y del próximo pasado—Doña luz y el Fontanero, Abenabó, la velada de San Juan, el doncel de D Fernando, las elecciones del Pueblo, D. Tello de Guzman, chaquetas y fraques, los celos del Tio Macaco, una Maraña la flor de la canela, todo hasta que me enfade, no fiarse de compadres, en todas partes cuecen habas, polilla de los partidos, es la Cachil! los toros del puerto, la sal de Jesus, con título y sin fortuna, el torero en Madrid, la cigarrera de Cádiz, Tivó el Diablo de la manta, el maton de Andalucía, debajo de mala capa; y una porcion de dramas, comedias y sainetes, cuyo catálogo seria largo detallar.

Igualmente se vende en el mismo establecimiento *El Químico popular*, para fabricar licores, esencias y muchas otras recetas de economía doméstica, *El Magnetismo* ó arte de magnetizar, *Raspail*, manual de medicina y farmacia casera, y el Arte de escojer Esposas, obra muy útil á todos

Cuadernos de cambio.

De libras esterlinas por papel moneda p vice-versa, obra muy útil á todos, se han impreso y se venden en la libreria y litografia Argentina de G. Ibarra, calle Santa Clara número 28.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios !

Nuevo Catálogo de Libros de la Librería y Litografía Argentina de G. Ibarra, calle Santa Clara No. 28, que se venderán muy bararatos.

Boy Diccionario de comercio 4t; Manec tratado de las ligaduras de las arterias 1 t; y 1 atlas iluminado; Resúmen historico médico moral 1 t; Maquiavelo 1 t; Manual de agricultura y ganaderia 2 t; idem de medicina legal forence para el uso de Jueces, Abogados, Fiscales y Médicos 1t; Sistema de las facultades del alma por Larromigibre 1t; Aforismos ó pronósticos de Hipocrates en latin y castellano 1t; Revolucion de Barcelona en 1843 1t; Fisiología química animal por Bengot 1 t.; Antídoto contra los malos libros 1 t.; Cabanis compendio de la revelucion en la medicina 1 t.; La ciudadela inquisitorial de Barcelona en tiempo de D. Carlos 1 t.; Causa célebre, proceso de los malhechores llamados Trabucaires 1 t.; Definiciones y elementos de las ciencias 1 t; Autos de fé de la Inquisicion de Córdoba 1 t; Sí y Nó controversia entre los ultramontanos ylos Galicanos 1 tomo; Sevian discursos forences 1 tomo; Manual de efectos externos por el Dr. Argumosa 1 t.; Soldevilla Legislacion natural 1 t.; Manual del ensayador de todos los metales 1 t.; Historia de Carlos V. continuacion á la de Roberson 1 t.; Anatomia General por Balard 1t.; Benthan, principio de las ciencias 2 t.; Id. Penas y Recompensas 2 t.; Ordenanzas de hospitales 1 t; Guia del jóven militar 1t.; Memorias históricas de la duquesa de Berri 2 t.; Viajes de Antenor 4 t.; Manual de Marina, para los comerciantes y corredores marítimos 1 t.; Química animal 1 t; Observaciones sobre la caida del Abate Lamennais 1 t.; Aventuras de Telémaco, en frances 1 t; Historia de los bandidos mas célebres de tropa 1 t.; Manual de delitos y penas 1 t.; El Cólera mórbus 1 t.; Lettres Sur l'histoire de France 1 t.; Etudeshistoriques 1 t.; Les Misteres de Paris 4 t.; Vida del general Cabrera 3 t.; Vida del Príncipe de Talleyrand 1 t.; La Martine viaje á Oriente 1 t; Manual de las madres 2 t.; Curso elemental de geografía de Letrone 1 t.; La Mision de la mujer ó su influencia sobre la condicion social 1 t.; Diccionario Ingles-Español 1 t.; Arte del Albañil 1 t.; El Conde de MonteCristo 2 t; El Judio Errante 2 t.; Eliezer y Neftali 1 t.; Noticia histórica del príncipe D. Carlos 1 t; Carlos el temerario por Walter-Scot 5 t.; Amor y opinion 1 t; Pizarro y el Siglo 16, 1 t.; El dia de S. Ildefonso 1 tomo; Vester ó las Pasiones 1 tomo; La azucena silvestre por Zorrilla 1 tomo; Vijilias de Estio por Zorrilla 2 t.; Arolas poesias 3 t.; Coleccion de seguidillas, coplas &a. españolas 2 t.; Juana la papesa 1 t.; Nuevo tratado de versificacion 1 t.; Poesias de Gongore 2 t.; Arte de hacer versos 1 t; Amar con poca fortuna 1 t; poesias de Espronceda 1 t; Id. de Rementerin 1 t.; La torre gótica 3 t.; Sitio de la Rochela 2 t.; Ilande Islandia por Hugo 2 t.; la Jóven de Perth 4 t.; Alfenso ó el hijo natural 3 t.; Pelayo, restaurador de España 2 t.; Enrique y Sinforosa 3 t.; El Bandido ó la Religion 1 t.; juegos de manos 1 t.; el libro negro ó la mágia 1 t.: veladas de la quinta 2 t.; Rivadeneira de la tribulacion 1 t.; Muratori la devocion arreglada 1 t.; espíritu de la biblia 1 t.; discursos místicos de San Ligorio 1 t.; Trienio Josefimo 1 t.; Los 31 fratorios; María Santísima 1 t; Camino de la Cruz 1 t; Evidencia de la religion 1 t.; Antiguo y nuevo testamento 1 t.; La religion cristiana 2 t.; Documentos para tranquilizar las almas 1 t.; Soliloquios del alma 1 t.; Rúbricas al misal romano 1 t.; Manual de los misioneros 1 t.; Genio del cristianismo 5 t.; Visitas al Santisimo 1 t.; Despertador Eucarístico 1 t.

Y una porcion de otros que seria muy largo detallar.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso judicial.

POR disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mancilla, en las tardes de los dias 11, 12 y 13 del corriente bajo las Galerias de la Casa de Justicia han de hacerse almonedas, y remate de la Quinta conocida por de Liniers, situada de aquel lado del Mercado del Oeste, y á sus inmediaciones, en que se incluirán todos los útiles de panadería, veleria, y cuanto mas contuviere. Su terreno se compone de tres cuadras cuadradas, todo tasado en la cantidad de 280,244 pesos moneda corriente, previniéndose que hay ya quien ofrezca por ella las dos terceras partes de su valor. Quien se interese en la compra de tal Establecimiento que sera á dinero de contado, puede ocurrir á la Oficina al cargo del que suscribe, donde se le manifestaran las tasaciones, y demas pormenores de que quisiere instruirse.—Buenos Aires, Diciembre 1 de 1848.
d1 3p

Julian Aranda.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso de la Policía.

De conformidad a lo prevenido con fecha 19 de Noviembre del año anterior, han sido nombrados para la próxima semana vigilar la venta de la carne, del pan, de todos los artículos de peso y medida, el alumbrado, aseo de las calles y demas disposiciones de Policía: el comisario D. Francisco Cámara y los Oficiales de este Departamento, D. Pedro Rivas y D. Juan Coronado.

Moreno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

De conformidad á lo prevenido en 24 de Enero último, se señala al pan que se elabore desde el 1.° al 15 del entrante Diciembre, ONCE ONZAS al peso de pan de buena calidad de toda clase incluso el con grasa y veinte y dos el de pan-bazo. Buenos Aires, Noviembre 28 de 1848.

Moreno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Romualdo Gaete, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes de los finados consortes Antonio Gomez y Maria Josefa Romero, ya sean como herederos, ya como acreedores; quienes dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha, se presentarán al Juzgado á deducir lo que crean tener en los dichos bienes. Buenos Aires, Noviembre 29 de 1848.

Julian Aranda.
n29 3p Escribano público.

Se venden.

Diez y ccho solares de tierra, en el pueblo de San Fernando; tambien una casa en las Conchas. Ocurran á D. Ramon Gascue, en la misma Villa de San Fernando.
n29 6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Importante.

Se vende una casa situada á la cuadra y media del Puente de la Restauracion, calle Real, partido de Quilmes, compuesta de 38 varas de frente al Oeste y 75 de fondo al Este, con todo lo edificado, alfalfar y demas que la integran, perteneciente al concurso de D. José Versiat, tasada en 75,000 ps. moneda corriente; se admiten proposiciones para su enagenacion sobre la base de deber exceder de las dos terceras partes de su tasacion, por término de 15 dias contados desde la publicacion. Para el intento ocúrrase al escritorio del Síndico Parravicini, calle La Defensa No. 26, de 10 y media de la mañana hasta las 3 de la tarde.

Jacobo Parravicini—Vicente Casares.
n29 6p Síndicos.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Aviso á las piadosas almas.

UN jóven desgraciado que ha 10 años gime en el lecho del dolor, tullido y cubierto de llagas, y sin mas recurso que la piedad caracteristica del público respetable, á quien implora por el amor de Dios le prodigue su beneficencia, dignándose pasar por su habitacion, calle Tucuman No. 339, cuya caridad será grata ante la divina providencia. *

J. Sinforoso Martinez.

¡ Viva la Confederacion Argentina !

AVISO.

Se vende una casa en la calle Cangallo, media cuadra de la Plaza de las Artes para el campo No. 256, 58 y 60; con diez y siete y media varas de frente y 70 de fondo, todo cercado de pared; la casa contiene en el interior 7 piezas todas habitables, cocina y demas oficinas necesarias; pozo, dos patios enladrillados y una hermosa huerta con árboles frutales; al frente de la calle, un zaguan y dos casitas independendientes de la casa interior. En la misma casa encontrarán con quien tratar,
d 1.° —3 p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

Estando el que firma autorizado por el Superior Gobierno para contratar la conducion de la piedra, que se precisa á efecto de continuar el empedrado de las calles de esta ciudad; invitan á las personas que quieran hacer propuestas, se dirijan á esta Casa Central personalmente, para instruirles de las condiciones sobre las cuales se ha de basar el contrato. Buenos Aires, Noviembre 28 de 1848.

Moreno.

¡ Viva la Confederacion Argentina
¡Meran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

De órden del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, se avisa al público, que en las tardes de los dias 5, 6 y 7 del entrante Diciembre, se han de hacer almonedas y remate, bajo las galerias de la casa de Justicia, de una casa que dejó por muerte Luisa Gimenez, cita en la calle Estados Unidos cuartel 24; edificada en terreno de 8½ varas frente al Norte y 70 de fondo al Sud: tasada en la cantidad de 4,609 pesos Las personas que se interesen podran ocurrir á la oficina del que subscribe á imponerse del pormenor.

n28 3p *Agrelo.*

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso de la Policía.

Habiendo, el infrascripto, recibido órden del Superior Gobierno para proceder á comprar terrenos valdios enlos suburbios de esta Ciudad, y hallándose en su poder los fondos necesarios al efecto, se pone en conocimiento del público, por si alguna persona tuviere terrenos que ofrecerle en venta. Buenos Aires, Noviembre 28 de 1848.

Moreno.

Hallazgo.

Se ha hallado en la calle, hace como tres semanas, una porcion de varas de lienzo de algodon. La persona que las haya perdido, dando las señas y pagando este aviso en la calle de la Esmeralda No. 38, les será devuelta:
n24—3c.

AVISO INTERESANTE.

Un tenedor de libros que tiene desocupadas algunas horas se ofrece al respetable comercio para llevar los libros, como tambien á los que quisieren tomar lecciones en la teneduría de libros, la que se compromete á enseñar por un método sencillo y á la vez muy exacto.

Una esquela dirigida A. B. en esta imprenta, con el No y calle del interesado será atendida.
n30 6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Barraca en venta.

SE vende la barraca, sita en la calle Potosi Nos. 250, 252 y 256, cuyo frente es como de 50 varas y 70 de fondo, con un espacioso edificio para familia, y un buen local para negocio de frutos del pais; por otros particulares y tratar ocurran á la calle Representantes No. 8.
n30 20p

Editor Responsable—

SANTIAGO KIERNAN